



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 110282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCIII

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 29 de marzo de 2012

No. 59

SUMARIO:

SECRETARIA DE TRANSPORTE

ACUERDO COMPLEMENTARIO AL DIVERSO POR EL QUE SE EXPIDEN Y SEÑALAN LAS MODIFICACIONES A LOS ELEMENTOS DE IDENTIFICACION DE LOS SERVICIOS ESPECIALES DENTRO DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1359, 1332, 1335, 1347 y 1334.

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION CUARTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE TRANSPORTE

JAIME HUMBERTO BARRERA VELÁZQUEZ, SECRETARIO DE TRANSPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 78 Y 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 1, 3, 15, 19 FRACCIÓN XVI, 33 FRACCIONES I, IV, V, VIII Y XX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1 Y 57, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 1.4, 1.8, 1.9, 7.24, 7.25, Y 7.26 FRACCIONES I, VIII, X Y XII, DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 4, 13 FRACCIÓN I INCISO A) 15 Y 16 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SERVICIOS CONEXOS DEL ESTADO DE MÉXICO: 1, 2, 5, 6 FRACCIONES I, VI, IX Y XXII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE; Y

CONSIDERANDO

Que la modernización de la Administración Pública implica la evaluación permanente de sus procedimientos y estrategias, a fin de consolidar aquellas que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales y replantear las que resultan insuficientes para tal propósito, aprovechando las oportunidades de mejora.

Que el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, establece que es competencia de la Secretaría de Transporte planear, formular, dirigir, coordinar, evaluar, ejecutar y supervisar las políticas y programas para el desarrollo integral del servicio público de transporte de jurisdicción estatal y de sus servicios conexos.

Que el Código Administrativo del Estado de México, establece que las disposiciones del Libro Séptimo tienen como finalidad que se cuente con transporte seguro, eficiente y de calidad, estableciendo además que se considera de utilidad pública e interés general, la prestación del servicio público de transporte.

Que por otra parte, el referido Código, establece en su artículo 7.25 que la Secretaría de Transporte, señalará los elementos de identificación que se estimen necesarios en los vehículos destinados al servicio público de transporte, atendiendo la satisfactoria prestación del servicio y a las necesidades públicas, siendo obligación de los concesionarios y permisionarios, cumplir con los elementos de identificación de los vehículos en términos de las disposiciones reglamentarias y administrativas.

Que en esa congruencia, el 12 de diciembre de 2011, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el Acuerdo por el que se expiden y señalan las modificaciones a los elementos de identificación de los servicios especiales dentro del Estado de México.

Que en este orden de ideas, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática, federal, compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de dicha ley fundamental; al respecto, la renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, conforme a las bases previstas por dicha Ley Fundamental.

Que en esa concomitancia, el primer domingo de julio del año 2012, habrán de celebrarse comicios, para elegir al Presidente de la República, Senadores y Diputados al Congreso de la Unión, Diputados locales y miembros de Ayuntamientos, con lo que eventualmente, se renovarán dichos cargos de elección popular.

Que es afán del Doctor Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México, llevar a cabo una gestión eficaz, que de modo irrestricto, dé cabal observancia al marco jurídico rector de las políticas públicas, en función de las cuales, el Gobierno del Estado de México desempeña la relevante encomienda de servir a los mexiquenses y sus familias; por lo que con el ánimo de coadyuvar a tal propósito, es menester que se establezcan disposiciones normativas, para que a partir del inicio de las campañas electorales y hasta la jornada electoral correspondiente al proceso electoral cuyos comicios habrán de verificarse el primer domingo de julio del año 2012, los vehículos destinados al servicio público de transporte, retiren su elemento de identificación exterior, de la Identidad Logotipo de la Administración 2011-2017 "GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA EN GRANDE" del 30 de marzo de 2012 al 1 de julio de 2012.

En mérito de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO COMPLEMENTARIO AL DIVERSO POR EL QUE SE EXPIDEN Y SEÑALAN LAS MODIFICACIONES A LOS ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALES DENTRO DEL ESTADO DE MÉXICO

PRIMERO.- Como disposición complementaria a las establecidas en el Acuerdo por el que se expiden y señalan las modificaciones a los elementos de identificación de los servicios especiales dentro del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" 12 de diciembre de 2011, se determina que durante la campaña electoral correspondiente al proceso electoral, cuyos comicios habrán de verificarse el primer domingo de julio del año 2012, los vehículos destinados al servicio público de

transporte, deberán retirar su elemento de identificación exterior, la Identidad Logotipo de la Administración 2011-2017 "GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA EN GRANDE", del 30 de marzo del 2012 al 1 de julio de 2012.

SEGUNDO.- La inobservancia a lo establecido por el presente Acuerdo, dará lugar a la aplicación de sanciones previstas en el marco jurídico vigente en la Entidad.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía, que se opongan a lo establecido por el presente Acuerdo.

Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil doce.

A T E N T A M E N T E

JAIME HUMBERTO BARRERA VELÁZQUEZ
SECRETARIO DE TRANSPORTE
(RUBRICA).

A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 174885/1408/2012, ADRIANA MARIBEL MELGAREJO CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal, del Municipio de Villa Victoria, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Maximino Martínez Gómez, al sur: 10.00 m colinda con calle Emiliano Zapata, al oriente: 25.00 m colinda con Maximino Martínez Gómez, al poniente: 25.00 m colinda con Maximino Martínez Gómez. Superficie aproximada de 250.00 m².

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 09 de marzo de 2012.-El C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1359.-29 marzo, 3 y 10 abril.

Exp. 174886/1409/2012, EDUARDO AGUSTIN GARRIDO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jesús María del Municipio de Villa Victoria, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 22.00 m colinda con camino vecinal, al sur: 22.00 m colinda con camino vecinal, al

oriente: 29.00 m colinda con Francisca Graciela Escamilla Hernández, al poniente: 29.00 m colinda con Adriana Garrido Pérez. Superficie aproximada de 638.00 m².

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 09 de marzo de 2012.-El C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1359.-29 marzo, 3 y 10 abril.

Exp. 174887/1410/2012, ADRIANA GARRIDO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jesús María del Municipio de Villa Victoria, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 21.00 m colinda con calle sin nombre, al sur: 21.00 m colinda con calle sin nombre, al oriente: 29.00 m colinda con Graciela Escamilla Hernández, al poniente: 29.00 m colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 609.00 m².

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 09 de marzo de 2012.-El C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1359.-29 marzo, 3 y 10 abril.

Exp. 174888/1411/2012, LUCIO DIAZ SALVADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jesús María del Municipio de Villa Victoria, Distrito de

Toluca, que mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Isaías García Martínez, al sur: 10.00 m colinda con calle sin nombre, al oriente: 20.00 m colinda con Isaías García Martínez, al poniente: 20.00 m colinda con Aniceto Díaz Salvador. Superficie aproximada de 200.00 m².

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 09 de marzo de 2012.-El C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1359.-29 marzo, 3 y 10 abril.

Exp. 174890/1412/2012, CIRENIA GARCÍA MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal, del Municipio de Villa Victoria, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 12.00 m colinda con carretera Villa Victoria El Oro, al sur: 12.00 m colinda con María Guadalupe Saigado Tenorio, al oriente: 20.00 m colinda con Noé García Pascoe, al poniente: 20.00 m colinda con Juana Tenorio Vilchis. Superficie aproximada de 240.00 m².

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 09 de marzo de 2012.-El C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1359.-29 marzo, 3 y 10 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 34/14/2012, EL C. ROGERIO GILBERTO HERSHBERGER MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "Ndotejiare" Segunda Sección, del poblado de San Lorenzo, Tlacotepec, Atacomulco, México, Distrito Judicial de El Oro, México, mide y linda: al norte: en 3 líneas: 27.30 mts. con Salvador Valencia, la segunda va de norte a sur y viceversa, 21.10 mts. y la tercera de sur a nororiental y viceversa, mide 24.90 mts. linda con estas dos últimas líneas con predio de Rogerio Gilberto Hershberger Mejía, al sur: 39.90 mts. con predio de Gumersinda Piña, al oriente: 51.50 mts. con predio de Antonio Mendoza, al poniente: en 2 líneas primera va de poniente a suroriental y viceversa, mide 20.60 mts. la segunda va de norte a sur y viceversa, mide 15.70 mts. con predio de Salvador Valencia. Superficie aproximada de: 1,945.11 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Hgo., México, a 13 de marzo de 2012.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1332.-29 marzo, 3 y 10 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 844/107/2011, BEATRIZ CAMACHO SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa del terreno denominado "La Cuchilla" que se encuentra ubicado en Km. 8.5 de la carretera Ocoyoacac-Santiago Tianguistenco, en la comunidad de San Nicolás Tlazala, en el Municipio de Capulhuac, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte:

41.02 mts. con Eliseo Mario Figueroa Hernández, al sur: 33.59 mts. con Silvia Minerva Carvajal Rojas, al oriente: 32.41 mts. con Josefina Hernández Cid, al poniente: 32.36 mts. con carretera Ocoyoacac-Santiago Tianguistenco. Con una superficie total aproximada de: 1,200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 7 de marzo de dos mil doce.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1335.-29 marzo, 3 y 10 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 112827/956/2011, LA C. BERNARDA LUGO MELGAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre un lote ubicado en el paraje conocido como "Don Tomás", ubicado en el pueblo de San Sebastián, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 17.50 metros con el camino que conduce para San Lucas, al sur: 17.50 metros con el predio de José Guadalupe y el de Vidal Careaga, al oriente: 86.50 metros con la propiedad de Juan Ascencio, al poniente: 86.50 metros con la propiedad de María Lugo Melgar. Con una superficie aproximada de: 1,513.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de enero del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1347.-29 marzo, 3 y 10 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

MELCHOR NICOLAS GOMEZ.

Se le hace saber que en el expediente signado con el número 197/49/2011, el C. CARLOS BLAS BERNAL, solicitó el procedimiento Administrativo de Inmatriculación sobre el predio ubicado en el poblado de San Agustín Mexitepec, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 100.00 metros con Miguel Luciano Marín; al sur: 100.75 metros con Melchor Nicolás Gómez, al oriente: 97.00 metros con carril; al poniente: 100.00 metros con Rubén Luciano Bernal. Con una superficie aproximada de: 9,887.50 metros cuadrados. Con fundamento en el artículo 25 Fracc. II, 27 y 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 91 y 92 de la Ley Registral para el Estado de México, se ordena la publicación a través de edictos por ignorar su domicilio legal, que será publicado por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación a nivel estatal o nacional para que comparezca a manifestar lo que a su derecho convenga, mismo que surtirá efecto de notificación en forma legal. Ixtlahuaca, México, a 20 de marzo del 2012. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Ixtlahuaca, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1334.-29 marzo.